

FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	13 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NUMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 004 DE 2023
OBJETO:	“INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PRIMERA ETAPA-CONSTRUCCIÓN CENTRO VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022”
CONTRATISTA:	ARNOLD MURCIA CHARRY R.L. ARNOLD MURCIA CHARRY NIT. No. 7.700.841-7 C.C. No. 7.700.841-7
SUPERVISOR:	ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo perfeccionamiento del contrato.
FECHA DE INICIO:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE AGOSTO DE 2024
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 193.815.776) M/CTE, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en los que el contratista puedan incurrir.
MODIFICACIONES:	1. SUSPENSIÓN NO. 1 - CUATRO (04) MESES – 06/03/2024 A 06/07/2024 2. AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN NO. 1 -HASTA LA SUPERACIÓN DE LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN – 06/07/2024 A 23/05/2025. 3. REINICIO: 23/05/2025 AL 18/11/2025 5. SUSPENSIÓN NO. 2 – UN (01) MES – 14/11/2025 A 14/12/2025 6. AMPLIACIÓN 1 A SUSPENSIÓN NO. 2 – CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS – 14/12/2025 A 09/02/2026. 7. AMPLIACIÓN 2 A SUSPENSIÓN NO. 2 – UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSION. – 09/02/2026 A 12/03/2026.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	16 DE MARZO DE 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	En atención a que las circunstancias que motivaron las suspensiones previamente efectuadas han sido superadas, y considerando que el día 12 de marzo de la presente anualidad se formalizó el reinicio No. 2 del Contrato de Interventoría No. 004 de 2023, la Supervisión del contrato estima técnicamente necesario ACEPTAR la prórroga solicitada al plazo de ejecución por un término de ocho (08) meses, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta solicitud está fundamentada en el requerimiento formal elevado por parte del contratista de obra mediante oficio del día 11 de marzo de 2026, cuyo asunto es “PRORROGA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 029 DE 2023 “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022.” (Anexo 1). En dicho documento, el contratista expone circunstancias objetivas, sobrevenientes y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales han incidido de manera directa en el normal desarrollo del cronograma inicialmente aprobado. Las situaciones descritas se relacionan con: 1. Condiciones climáticas adversas: caracterizadas por lluvias intensas y persistentes que generaron tiempos muertos en obra y saturación de suelos, impidiendo la operación segura de maquinaria y el cumplimiento de las especificaciones de compactación exigidas por la normativa técnica. 2. Impacto crítico en la ruta crítica: Cimentación y excavaciones: precipitaciones intensas y atípicas registradas en el municipio de Sibaté han generado suspensiones temporales de actividades, saturación de suelos y dificultades para el desarrollo de labores de



	excavación y cimentación, obligando a realizar actividades adicionales como bombeo de agua, limpieza y reconfiguración de excavaciones. 3. Demoras en el suministro de materiales de construcción: ocasionadas por dificultades logísticas de los proveedores, lo que ha afectado el ritmo de ejecución de algunas actividades programadas. 4. Ajuste integral de los diseños del proyecto debido al cambio del predio inicialmente previsto, originado por la identificación de material con contenido de asbesto. Esto implicó la reformulación del diseño urbanístico y de espacio público, incluyendo modificaciones en áreas de parqueo, senderos peatonales, reubicación de cuartos técnicos y rediseño de las redes hidrosanitarias. 5. Afectación en el cronograma de ejecución, lo que hizo necesaria la suspensión temporal del contrato para consolidar los ajustes técnicos y garantizar la viabilidad constructiva, funcional y normativa del proyecto. Estas circunstancias afectaron de manera directa la programación de las actividades posteriores, habida cuenta de que corresponden a labores propias de la fase inicial del proyecto y condicionan el desarrollo de las demás etapas constructivas. En consecuencia, la acumulación de retrasos hace materialmente imposible culminar la obra dentro del plazo originalmente pactado, sin comprometer la calidad, seguridad y correcta ejecución del objeto contractual. Adicionalmente, la interventoría de la obra otorgó su aval mediante oficio de la misma fecha, con asunto “ACEPTACIÓN OFICIO DE Ref. PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA 029 – 2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE VIDA SENSORIAL EN EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA CONVENIO ICCU 1019-2022.”, en el cual valida las circunstancias expuestas por el contratista y considera procedente la ampliación del plazo (Anexo 2). En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato da viabilidad para aprobar la prórroga por un término de OCHO (08) MESES, dada la naturaleza real, verificable y no imputable de las situaciones que motivan esta petición. Lo anterior, teniendo en cuenta que la no aprobación de dicha ampliación podría comprometer la culminación oportuna y satisfactoria del objeto contractual, así como los beneficios previstos para la comunidad beneficiaria. Se adjunta a la presente solicitud el informe técnico, administrativo y financiero actualizado, en el cual se exponen de manera detallada y cronológica las circunstancias que han incidido en la necesidad de realizar ajustes en la ejecución del contrato derivado. De igual forma, se remite el cronograma de obra actualizado, en el que se reflejan las actividades pendientes y su programación para la culminación del proyecto (Anexo 3 y 4). En virtud de lo anterior, la supervisión del contrato considera que la solicitud de prórroga cumple con los criterios de necesidad, conveniencia, oportunidad y justificación técnica y jurídica, razón por la cual se emite concepto favorable y se otorga el visto bueno para la ampliación del plazo de ejecución. Con ello se garantiza la continuidad del servicio público a cargo de la Administración Municipal y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de infraestructura vial y bienestar comunitario.
PAGOS REALIZADOS:	Ningún pago realizado a la fecha.
CARACTERISTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	
Adición	N/A
Prórroga	POR UN TERMINO DE OCHO (08) MESES
Modificación	CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISEIS (16) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y previo perfeccionamiento del contrato.
Suspensión	N/A
Cesión	N/A
Terminación unilateral	N/A



Cierre del contrato	N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N/A	
BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 193.815.776,00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0%

ANEXOS		
- Solicitud de prórroga - RESPUESTA A LA PRORROGA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA - Informe técnico - Cronograma actualizado		
RESPONSABLES		
 ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA Secretaria de Infraestructura		
PROYECTÓ: KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA Secretaria de Infraestructura	REVISÓ: Cindy Paola Bello Gutiérrez Jefe de Contratación	APROBÓ: KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA Secretaria de Infraestructura
MARZO 2026		

